



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 FEB 2010

RES.H.N° 055-10

Expte. No. 5.190/09

VISTO:

El pedido formulado por el docente **Lic. Fernando Matías CASIVA**, en el sentido de solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el Hecho de haber aceptado una propuesta de trabajo en la ciudad de San miguel de Tucumán;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Escuela de Letras;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 12/10 aconseja atorgar Licencia sin goce de Haberes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 23/02/10)

RESUELVE:

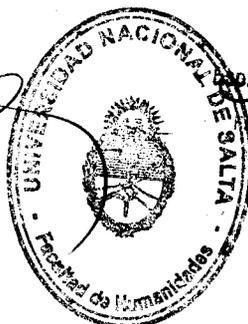
ARTÍCULO 1°.- CONCEDER al Profesor **Lic. Fernando Matías CASIVA**, Legajo N° 6001, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo y hasta el 1° de Octubre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 inc. c) de la Resolución R N° 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Ciencias de Letras de la Facultad.

ath/agz

Lucía Fernández



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa